



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

ARICA, 17 de marzo de 2014

I. A. N°: 14 / 2014.-

VISTOS:

El Decreto N° 285, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que deroga el Decreto N° 221 y aprueba el estatuto Orgánico de Mutualidades de Empleadores, Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITASE a los funcionarios municipales de planta y contrata, y aquellos regidos por el Código del Trabajo, a participar en una jornada informativa respecto de los lineamientos y prestaciones de las Mutuales de Seguridad de la Región, a desarrollarse el día 21 de marzo de 2014, a las 15:30 hrs. en el Teatro Municipal.

AUTORIZASE a dichos funcionarios y trabajadores a asistir a la exposición precedentemente señalada.-

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FNJ/CCG/BCA/XBA/KFD/kfd